

INFORME DEL COMISARIO

158912

28 de abril del 2010

A los señores accionistas de la compañía anónima **EXCELDIST EXCELENCIA EN COMUNICACIÓN CELULAR Y DISTRIBUCION S.A.**:

En cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el Art. 321 de la ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de la Cía. **EXCELDIST EXCELENCIA EN COMUNICACIÓN CELULAR Y DISTRIBUCION S.A** Sociedad Anónima al 31 de diciembre del año 2009 y el Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la compañía y mi responsabilidad es emitir el informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

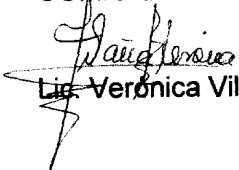
Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EXCELDIST EXCELENCIA EN COMUNICACIÓN CELULAR Y DISTRIBUCION S.A** al 31 de diciembre del año 2009, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera durante el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas y directorio de **EXCELDIST EXCELENCIA EN COMUNICACIÓN CELULAR Y DISTRIBUCION S.A**; así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención, la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

Atentamente,

COMISARIO


Lic. Verónica Vilaña

